

**FORMULARIO**  
**SOLICITUD DE REUNIÓN DE ASISTENCIA AL CUMPLIMIENTO**

Art. 3 letra u) LOSMA

Solicito a la Superintendencia del Medio Ambiente, una reunión de asistencia al cumplimiento, en virtud del artículo 3 literal u) de la LOSMA, mediante el envío del presente formulario:

**I. Antecedentes generales**

<b>Fecha:</b>	
<b>Materia:</b> <i>Ejemplo: programa de cumplimiento; autodenuncia; plan de reparación; corrección pre-procedimental; procedimiento de requerimiento de ingreso al SEIA; medidas de corrección temprana; instrucciones u otro que corresponda, etc.)</i>	Queremos solicitar asistencia sobre los requisitos y criterios para la presentación y aprobación de un programa de cumplimiento, con relación a la resolución que nos llegó como jardín infantil Calafán de Lo Barnechea. RES. EX 1 ROL D-160-2024
<b>Formato</b> (Marcar con una X)	Virtual <input type="checkbox"/> X <input checked="" type="checkbox"/> Presencial <input type="checkbox"/>
	Razón: <input type="text"/>

**II. Antecedentes solicitante**

<b>Nombre:</b>	Camila Romero Morandé
<b>Cargo:</b>	Directora administración y finanzas
<b>Empresa u Organización:</b>	Jardín infantil Calafán
<b>Rut empresa u organización:</b>	76350445-k (CGR SpA)
<b>Proyecto, Actividad, Fuente o Entidad</b>	Giro educacional
<b>Dirección del titular:</b>	Paseo Pie Andino 4210, Lo Barnechea
<b>Correo electrónico:</b>	jardin@calafan.cl

**III. Número máximo de asistentes a la reunión<sup>1</sup>**

N°	Nombre	Cargo	Correo electrónico
1	Camila Romero	directora	contacto@calafan.cl
2	Daniela Caballero	directora	contacto@calafan.cl
3	Trinidad Gana	directora	contacto@calafan.cl
4			
5			

<sup>1</sup> El número de asistentes a la reunión es importante para asegurar la eficiencia de la misma.



**Al menos una de las personas asistentes, deberá contar con poder de representación otorgado por el titular, el cual se debe adjuntar al presente formulario.**

1. Si es persona natural, deberá enviar copia de Cédula Nacional de Identidad por ambos lados.
2. Si es persona jurídica, deberá enviar documentación en la que conste poder de representación, según lo señalado en el artículo 22 de la Ley 19.880.

#### IV. Objetivos de la reunión

(Debe indicar el detalle específico de los temas que se solicita tratar en la reunión)

Conocer los requisitos y criterios para la presentación y aprobación de un programa de cumplimiento, con relación a la resolución que nos llegó como jardín infantil Calafán de Lo Barnechea. RES. EX 1 ROL D-160-2024

#### V. Declaración jurada

*Entiendo que la reunión solicitada mediante el presente formulario se enmarca en la función de asistencia que cumple la SMA respecto a sus regulados para la presentación de autodenuncias, programas de cumplimiento o de reparación, así como para orientarlos en la comprensión de las obligaciones que emanan de los instrumentos de gestión ambiental aplicables.*

*Comprendo que las explicaciones, aclaraciones, orientaciones y, o asistencias para el cumplimiento efectuadas por los funcionarios de la SMA, se hacen sobre la base de los antecedentes disponibles para la SMA al momento de efectuarse la reunión.*

*Declaro comprender que el objeto de esta reunión es la explicación, aclaración, orientación y, o asistencia para el cumplimiento de algunos de los instrumentos de competencia del organismo, y por lo mismo, los temas tratados en la reunión no anticipan ni constituyen una decisión por parte de la Superintendencia del Medio Ambiente.*

*Asimismo, declaro comprender que se encuentra prohibida la grabación o registro de dicha reunión por medio alguno que permita su posterior reproducción en todo o parte, así como la inadmisibilidad de tal grabación o registro como medio probatorio válido en cualquier procedimiento administrativo o judicial que interese a los asistentes.*

*Acepto que, el acta que se genere producto de la reunión solicitada será pública, resguardando los datos personales en razón de la Ley 19628 Sobre Protección de la Vida Privada, y de la Ley 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, y que, mediante los correos electrónicos antes señalados, se pueda coordinar y gestionar la Reunión de Asistencia al Cumplimiento solicitada.*

*Al menos una de las personas asistentes deberá tener poder de representación del regulado, titular o entidad solicitante, o bien, deberá contar con poder de representación otorgado por el titular, el que debe remitirse a la SMA previamente según se indica. El poder de representación deberá acreditarse al momento de enviar el formulario de la siguiente manera:*

1. *Si es persona natural, deberá enviar copia de Cédula Nacional de Identidad por ambos lados.*
2. *Si es persona jurídica, deberá enviar documentación en la que conste el poder de representación, según lo señalado en el artículo 22 de la Ley 19.880."*

*C. Fomero M*



**Firma solicitante**

(Marcar con una X si se acompaña)	ANTECEDENTES ADJUNTOS
	Poder de Representación

**No serán recibidos ningún otro tipo de documentación ni antecedentes con motivo de la reunión de asistencia al cumplimiento. Sin perjuicio de lo anterior, estos pueden ser presentados de manera posterior en Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente o por los canales institucionales pertinentes.**

# CBRS

Conservador de Bienes Raíces  
de Santiago

Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl  
Santiago Fax: 695 3807 info@conservador.cl

## Certificación de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces que suscribe certifica que el documento adjunto, correspondiente a constitución de "CGR SpA", fue inscrito con fecha 12 de diciembre de 2013 a fojas 96274 número 62793 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2013.

Asimismo, certifica que la solicitud de inscripción del señalado documento fue presentada a este Conservador con fecha 12 de diciembre de 2013, ingresándose bajo el número correlativo del Registro de Comercio 70441.

Los derechos registrales correspondientes a la inscripción señalada ascienden a la suma de \$13.300.-

Santiago, 13 de diciembre de 2013.



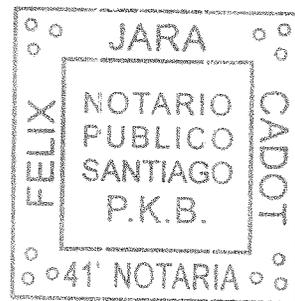
Carátula: 8075299

CGR SpA



Cód. de verificación: cec\_159255-0  
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en [www.conservador.cl](http://www.conservador.cl), donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.



# CBRS

Conservador de Bienes Raíces  
de Santiago

Morandé 440 Santiago    Teléfono: 390 0800    www.conservador.cl  
Fax: 695 3807    info@conservador.cl

## Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, y que rola a fojas 96274 número 62793 del Registro de Comercio de Santiago del año 2013, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$2.600.-

Santiago, 13 de diciembre de 2013.



**Carátula: 8075299**

CGR SpA



Código de verificación: cic\_159255-0  
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en [www.conservador.cl](http://www.conservador.cl), donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Fojas 96274

TB/VA Santiago, doce de Diciembre del año dos mil  
\*Nº 62793 trece.- A requerimiento de don Álvaro Manuel  
CONSTITUCIÓN Caballero Valenzuela, procedo a inscribir lo  
CGR SpA siguiente: FELIX JARA CADOT Notario Publico  
C: 8075299 Titular de la 41º Notariade Santiago, Huérfanos  
\*ID: 1413717 1160, L. 12 , certifico: Porescritura hoy,  
\*FR: 239266 Repertorio Nº38.372/2013 ante mí, CAMILA ROMERO  
MORANDE, El Radal N'80, depto. N'78, Torre  
Peñón, Lo Barnechea, TRINIDAD GANA GARCIA  
HUIDOBRO, Avenida Los Trapenses Nº2797, casa 2,  
Lo Barnechea, y MARIA DANIELA CABALLERO DEL  
CAMPO, Camino La Fuente Nº1510, casa C, Las  
Condes, constituyeron sociedad por acciones.  
RAZÓN SOCIAL: "CGR SpA", DOMICILIO: Santiago,  
sin perjuicio sucursales o agencias otras  
ciudades del país o extranjero, OBJETO: la  
realización, por cuenta propia, de terceros o  
asociados a terceros, de las siguientes  
operaciones y/o actividades: a) Fundación,  
dirección, desarrollo, administración,  
promoción, mantener, sostener y explotar salas  
cunas, jardines infantiles, establecimientos  
educacionales de educación básica, secundaria,  
técnica profesional, o universitaria, con  
aportes privados, fiscales o semifiscales u  
otros; explotación, administración y venta de  
bienes, muebles e inmuebles, corporales e  
incorporales; ejecutar todo tipo de actos o  
contratos relacionados con el objeto social,  
sea, directamente o participando en otras



empresas o sociedades, sea como gestora, socia o accionista; en general, ejecutar actos comerciales de cualquiera de los ramos y/o giros mencionados precedentemente, como asimismo, de otros ramos y/o giros que los socios acuerden en el futuro, en los que se podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles o administrativos que sean conducentes al cumplimiento de sus fines, por cuenta propia o ajena, ya sea que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

ADMINISTRACION Y USO RAZON SOCIAL:  
Corresponderá a cualquiera de las tres socias, quienes podrán actuar en forma individual, con la sola restricción que no podrán adquirir compromisos de cualquier tipo que vayan mas allá de UF 43.- Para compromisos que superen esa cifra, deberán actuar dos de cualquiera de las tres socias en forma conjunta y copulativa.

CAPITAL: \$3.750.000, dividido en 3.750 acciones, ordinarias, nominativas, sin valor nominal, toda misma serie e igual valor, totalmente suscrito y pagado. DURACIÓN: indefinida. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 12 Diciembre 2013. F. Jara C. N. P.- Hay firma ilegible.- El extracto materia de la presente inscripción, queda agregado al final del bimestre de Comercio en curso.